

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
(Artículo 10, numeral 13, Ley de Acceso a la Información Pública)

Nota: De conformidad con el artículo 10, numeral 13, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que la asociación no genera inventario de bienes muebles e inmuebles del estado para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que esta información no se genera en este numeral.

f.  
Heidy Elizabeth Laroj Buch
Encargada de la Unidad de
Acceso a la Información Pública

f.  
María Bertha Santos Con
Representante Legal